FUNDAMENTOS

Las actividades deportivas de alta exigencia son en la actualidad difundidas en forma masiva por los canales de cable, y el alcance de estas televisaciones es mundial.

Son muchos los eventos que en el mundo se televisan y ponen en primera fila de los hogares del mundo a los competidores que representan una variada cantidad de países y siempre están promocionados por empresas y organismos.

No escapa al aficionado a los deportes que estas televisaciones son consumidas en forma significativa en nuestros hogares, y a todo televidente le quedan reflejados los paisajes que se ven en los eventos, así como también la organización y la participación de los deportistas en ellos.

Esto lo traigo a colación, por la importancia que cobra en la actualidad la presencia de deportistas argentinos en estos eventos, quienes además de demostrar cabalmente su capacidad e idoneidad para la practica de los mismos, representan y promueven a la Argentina en el plano mundial.

La falta de sponsorización hace que no sea muy frecuente la participación de equipos argentinos en las eco-competencias del mundo, pero sería de suma utilidad a las regiones que viven del turismo contar con deportistas que nos representen en las distintas disciplinas.

Deben los organismos vinculados con la preservación del medio ambiente y su cuidado, asignar partidas presupuestarias para financiar actividades que aporten al conocimiento de la argentina en el mundo, facilitando así la participación de los deportistas en los eventos mundiales que luego harán permanecer la imagen de un país que se ocupa de sus recursos y promueve su cuidado.

Cuando me refiero a organismos estoy señalando la necesidad de que administraciones, como Parques Nacionales, articulen sus actividades con la Secretaria de Deportes de la Nación, y así se propongan objetivos que en forma conjunta rindan los frutos que se exponen en el presente fundamento.

Por ello.

AUTOR: Walter Enrique Cortés

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación, que vería con agrado se articulen programas de participación de deportistas en las eco-competencias programadas en el mundo, de modo tal que se garantice la presencia y permanencia de la Argentina como competidor mundial y así promover al país como destino turístico.

Artículo 2°.- De forma.